

# Universidad Tecnológica de Panamá Dirección de Recursos Humanos



## Procedimiento para las Prórrogas de Licencias y Contratos por Estudios para los Docentes que realizan Estudios en el Exterior

Código: PCUTP-DRH-80B-2007 Revisión: 04 Fecha: 14/12/2007 Página: 1 de 3

#### 1. Introducción:

Este procedimiento es referente al otorgamiento de prórrogas o extensión de licencias y contratos por estudios a docentes que realizan estudios en el exterior.

### 2. Objetivos del procedimiento:

Proporcionar a los docentes que realizan estudios en el exterior los parámetros a seguir, para obtener prórrogas de las licencias y/o contratos por estudios.

### 3. Campo de aplicación:

3.1. Departamento de Personal y Relaciones Laborales.

#### 4. Definiciones:

4.1. VRA: Vicerretoría Académica.

4.2. **Codeudor:** Persona que con otra u otras comparte una misma deuda.

### 5. Referencias: Ninguna

### 6. Descripción-metodología:

- 6.1. Docente o Representante Legal recibe copia del Contrato y/o Licencias por Estudios, debe tener pendiente la fecha de vencimiento para solicitar con tres (3) meses de anticipación, la prórroga de licencia y/o contrato por estudios.
- 6.2. Docente solicita prórroga de la licencia por estudio al Decano o Director del Centro Regional, según corresponda, mediante nota con copia a la Vicerrectoría Académica (VRA). Para ello se requiere de la siguiente documentación:
  - Calificaciones obtenidas en el Programa de Estudio en todos los semestres o períodos cursados. Además, presentar recibos de matrícula o constancia de estar matriculado en los períodos académicos respectivos (como indica el contrato por estudio cláusula tercera).
  - Copia del Programa de Estudio Final que esté cursando el interesado, si no lo ha entregado con anterioridad o si ha recibido alguna variación.
  - Nota explicativa de la Autoridad Académica responsable de la entidad en la que se estén realizando los estudios, cuando haya una variación del Programa Original o se presentan calificaciones deficientes.

Fecha de actualización: 14/12/2007 Documentado por: Oficina de Calidad Institucional

Dirección de Recursos Humanos



# Universidad Tecnológica de Panamá Dirección de Recursos Humanos



## Procedimiento para las Prórrogas de Licencias y Contratos por Estudios para los Docentes que realizan Estudios en el Exterior

Código: PCUTP-DRH-80B-2007 Revisión: 04 Fecha: 14/12/2007 Página: 2 de 3

### 6. Descripción-metodología:

- Pronunciamiento de la Junta de Centro (sólo para Centros Regionales, si aplica).
- Informe de la Junta de Facultad respectiva.
- Nota del Decano o Director del Centro Regional, haciendo la solicitud prórroga para la Comisión de Licencias, Becas y Sabáticas del Consejo Académico. Se envía copia de la solicitud a Rectoría y a Secretaría General.
- 6.3. Comisión de Licencias, Becas y Sabáticas del Consejo Académico envía al Consejo Académico un informe al respecto.
- 6.4. Consejo Administrativo autoriza la prórroga de la Licencia y/o Contrato por Estudio y envía a través de la Secretaría General notificación escrita al interesado, a la Rectoría, DRH y demás unidades (VRA, Presupuesto, Oficina de Fiscalización, Facultad o Centro Regional).
- 6.5. Dirección de Recursos Humanos confecciona la Prórroga de Licencia y/o del Contrato por Estudio y lo remite a la Facultad o Centro Regional, donde labora el docente, para su firma o la del Representante Legal.
- 6.6. Docente o Representante Legal y Codeudores firman el contrato, para lo que se requiere de lo siguiente:
  - Timbres, copia de carné de Seguro Social y Cédula.
  - Carta de Trabajo actualizada con deducciones de cada uno de los codeudores o talonario de cheque.
  - Los codeudores llenan el formulario sobre información y la Carta de Descuento.
- 6.7. Dirección de Recursos Humanos recibe prórroga del contrato firmado con documentos.
- 6.8. Departamento de Planillas verifica la capacidad de descuento de los codeudores.
- 6.9. Dirección de Recursos Humanos remite prórroga del contrato a Asesoría Legal para revisión (V.B.), firma y lo envía a Rectoría.
- 6.10. Rectoría firma y remite prórroga de contrato a Recursos Humanos.
- 6.11. Dirección de Recursos Humanos envía prórroga del contrato y documentos a la Oficina de Fiscalización para refrendo, esta oficina lo remite a la Contraloría General.
- 6.12. Dirección de Recursos Humanos recibe prórroga de contrato refrendado y distribuye copias a las Unidades respectivas (al Depto. de Planillas para pago).
- 6.13. Facultad o Centro Regional se encarga de facilitar una copia al Docente, o en tal caso, a su Representante Legal.

Fecha de actualización: 14/12/2007 Documentado por: Oficina de Calidad Institucional Dirección de Recursos Humanos

Rev.04 PCUTP-DRH-80B-2007



# Universidad Tecnológica de Panamá Dirección de Recursos Humanos



## Procedimiento para las Prórrogas de Licencias y Contratos por Estudios para los Docentes que realizan Estudios en el Exterior

Código: PCUTP DRH-80B-2007 Revisión: 04 Fecha: 14/12/2007 Página: 3 de 3

### 6. Descripción-metodología:

**Nota 1:** Cuando el Consejo Académico aprueba prórroga de licencia por un (1) año se confecciona una resolución que firma solamente el Rector y se confecciona paralelamente la prórroga de contrato por estudios según Artículo No.11 de la Reglamentación de Licencias para el Personal Docente.

### 7. Manejo y archivo de procedimientos:

Cada destinatario del área es responsable del correcto manejo y archivo de los procedimientos. Entiéndase por archivo, la acción de mantener los procedimientos en lugares seguros, apropiados y de fácil acceso para su consulta, revisión o puesta al día.

#### 8. Anexos:

**FCUTP-DRH-80B-1-2007.** Prórroga al Contrato de Licencia con Goce de Sueldo para realizar Estudios (B/.100.00).

**FCUTP-DRH-80B-2-2007.** Prórroga al Contrato de Licencia con Goce de Medio Sueldo para realizar Estudios.

**FCUTP-DRH-80B-3-2007.** Prórroga al Acuerdo Institucional sin Goce de Sueldo para realizar Estudios.

**FCUTP-DRH-80B-4-2007.** Prórroga al Contrato de Licencia con Goce de Sueldo Completo para realizar Estudios.

Lineamientos para aprobación de Co-deudores.

Formulario de Información del Co-deudor.

Carta de Descuento.

Fecha de actualización: 14/12/2007	Documentado por:	Oficina de Calidad Institucional
		Dirección de Recursos Humanos
Ing. Ninfa Caballer		Ing. Axel Martínez
Jefa del Departamento de	Personal	Director de Recursos Humanos

Rev.04 PCUTP-DRH-80B-2007